



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SANTO ADRIANO

ANUNCIO. Resolución de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del procedimiento para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Santo Adriano incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021.

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del procedimiento para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Santo Adriano incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021, haciéndose pública para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en la base novena de las que rigen el procedimiento selectivo (BOPA núm. 243, de 21-XII-2022).

Visto el expediente incoado para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Santo Adriano incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que dichas Bases Generales han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2022, y publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA núm. 243, de 21-XII-2022) y en la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Santo Adriano.
- Que en las bases antedichas se establecía un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) (lo que se verificó mediante publicación del jueves 2 de febrero de 2023, núm. 28) y que, finalizado dicho plazo, la Alcaldía dictará Resolución con las listas provisionales de admitidos y excluidos para los puestos convocados, publicándolo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (en adelante, BOPA) y en la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Santo Adriano.
- Examinadas las solicitudes presentadas una vez finalizado el plazo, resulta que se ha presentado un total de 16 solicitudes.

De conformidad con las Bases Generales de la convocatoria y con los artículos 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; por la presente,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos (anexo I) al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Santo Adriano incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021.

Segundo.—Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, para efectuar reclamaciones contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

En todo caso, una vez finalizado el plazo de presentación de rectificaciones y/o subsanaciones, sin que se haya presentado ninguna, se debe considerar la lista provisional de personas admitidas como lista definitiva.

Tercero.—Publicar dicha relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de la página web municipal.

Cuarto.—Una vez finalizado el plazo de presentación de rectificaciones y/o subsanaciones, sin que se haya presentado ninguna, se debe considerar la lista provisional de personas admitidas como lista definitiva.

Anexo I

ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI
MUÑIZ ÁLVAREZ, OMAR	***4166**
MANJÓN BARRASO, ROBERTO	***3165**
GARCÍA CERDEIDA, JOSÉ LUIS	***9912**



Apellidos y nombre	DNI
GIMENO SOLER, CLAUDIA	***5516**
GARCÍA GONZÁLEZ, ÁNGEL JOSÉ	***8671**
RODRÍGUEZ VIEJO, MARÍA DEL PILAR	***1459**
ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, SERGIO	***7202**
SARIEGO RONQUILLO, CARLOS	***3844**
FERNÁNDEZ GARCÍA, ÁLVARO	***8030**
FERNÁNDEZ LUENGO, MELISA	***7744**
ROMERO RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS	***3281**
JUBETE PÉREZ, ANDER	***5502**
FERNÁNDEZ LÓPEZ, MAR	***0341**
FIDALGO FERNÁNDEZ, ROBERTO	***86293**
RAÍCES NEIRO, MANUEL	***9481**
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN	***8111**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

No hay aspirantes excluidos.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de que la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 112.1, Ley 39/2015).

En Villanueva de Santo Adriano, a 19 de junio de 2023.—La Alcaldesa.—Cód. 2023-05513.